



# Morena busca acotar el “poder político” de Corte

POR ELIA CRUZ CALLEJA

**Presenta iniciativa** para impedir a la SCJN invalidar o interpretar y anular preceptos constitucionales

**Ve en los ministros** “la tentación” de inaplicar normas o interpretarlas quitándoles validez y eficacia

**Si la Corte** asumiera esa facultad, “de forma ilegítima tendría la supremacía” y no la Constitución, sostienen. **Pág. 4**



# Morena presenta iniciativa para frenar “tentaciones” de la Corte

**EN SAN LÁZARO**, el partido guinda busca modificar la ley para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no tenga facultades de invalidar, interpretar o anular preceptos constitucionales

POR ELIA CRUZ CALLEJA

**E**l Grupo Parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados presentó una iniciativa de reforma para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no pueda invalidar o interpretar y anular preceptos de la Constitución.

**La diputada de la bancada mayoritaria Reyna Celeste Ascencio Ortega propuso reformar diversos artículos de la Constitución para limitar el “poder político” que tiene el máximo tribunal del país y para que, a partir de los cambios que buscan sean avalados, la SCJN no pueda invalidar normas porque dijo no es esta su facultad.**

“Esta iniciativa trata de limitar el poder político de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante la posibilidad de caer en la tentación de inaplicar un precepto constitucional o interpretarlo de tal manera que le reste validez y eficacia, al respecto se plantea la siguiente pregunta: ¿Puede la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidar un precepto constitucional? La respuesta categórica es no”, sostuvo la legisladora del partido oficialista.

En ese sentido, la diputada Ascencio Ortega señaló que, si la Corte tuviera esa facultad de cambiar los preceptos constitucionales, estaría



Ascencio Ortega citó los argumentos de los ministros Esquivel, Ortiz y Pérez. Especial



**REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA**

Diputada de Morena

*¿Puede la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidar un precepto constitucional? La respuesta categórica es no”*

## 105

artículo constitucional que propone modificar la diputada morenista con el fin de que la SCJN no esté por encima de la supremacía constitucional

incurriendo en una falta porque “entonces de forma ilegítima quien tendría la supremacía sería la Corte y no el texto constitucional que se define por el pueblo”.

Las modificaciones que propone la bancada morenista se refieren al cambio en las fracciones I y II del artículo 105 constitucional donde se establece que la Corte “conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente título las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución”.

Esta propuesta inscrita en la Gaceta Parlamentaria de este martes viene luego de que la semana pasada

los ministros de la Suprema Corte discutieran la permanencia de la Prisión Preventiva Oficiosa que actualmente existe porque fue aprobada por el Congreso de la Unión, pero que fue llevada a debate al Pleno por el ministro Luis María Aguilar quien buscaba eliminarla ante el alegado de que violaba los derechos humanos de algunos imputados al permanecer recluidos por esta figura durante años, pero que nunca han sido sentenciados.

**Al argumentar la pertinencia de la reforma, la diputada citó las explicaciones que dieron en contra los ministros Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Alberto Pérez Dayán sobre la inaplicabilidad del proyecto de su compañero porque la Corte no tiene las atribuciones para cambiar la Constitución. •**